



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### CIRCULAR N°1

#### CONCURSO DE PRECIOS N°02/22

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y RALEO DE LOS TALUDES DE ACCESO AL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL ARTIGAS, CABECERA ARGENTINA, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

A continuación, se detallan las consultas recibidas con las correspondientes respuestas:

#### Consulta 1:

En la Cláusula Décima Tercera, la garantía de cumplimiento de contrato detalla que corresponde ser del 50% de la Oferta; porcentual que las que las dos aseguradoras con las cual practico este tipo de seguros no lo estarían tomando, comúnmente en licitaciones/concursos Públicos o Privados, se practican dichos seguros en el orden aproximado del 5% del monto total de la oferta. Se podrá rever dicho porcentual?

#### Respuesta 1:

De acuerdo a la consulta realizada, se informa que respecto a la Garantía de Mantenimiento de oferta indicada en la Cláusula Décima Tercera del PBC, se toma en cuenta el cambio requerido y el nuevo texto queda de la siguiente manera: quien resulte ADJUDICATARIO, previo a la firma del CONTRATO con la COMISIÓN, deberá cumplimentar una garantía por el **10% (DIEZ PORCIENTO)** del precio de los trabajos contratados, garantía que responde por el fiel cumplimiento de la ejecución de CONTRATO.

#### Consulta 2:

En la Cláusula Décima Cuarta, el plazo máximo para realizar la tarea se determina de 45 días hábiles, a partir del acta de inicio de obra. La consulta es, la oferta ¿será tenida en cuenta, con un plazo mayor de días de trabajo? Luego de realizar la inspección in situ, las tareas a realizar, se podrían llevar a cabo en un período mayor a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el punto 7, de las especificaciones técnicas.



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### Respuesta 2:

Tal como se indica en la Cláusula Décima Cuarta del PBC, el plazo máximo para realizar las tareas que se contratarán, serán de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles, a partir del ACTA DE INICIO firmado entre el DIRECTOR DE OBRA de la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN. El incumplimiento de los plazos (parciales y/o totales), que no sean debidamente justificados y a criterio exclusivo de la INSPECCIÓN, implicará la aplicación de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

En caso de necesitar un plazo mayor para llevar a cabo las tareas que se contratarán, deberá solicitarlo, previo a la presentación de su oferta, mediante nota mencionando expresamente el plazo que entiende necesario para realizar la obra. La CARU evaluará dicha solicitud y responderá mediante CIRCULAR.

### Consulta 3:

En cuanto al punto 6 de las Especificaciones Técnicas menciona que la empresa contratista deberá realizar un minucioso trabajo de corte de los diferentes tipos de árboles y extracción de los tocones y luego retirar los mismos fuera del área señalada en el punto 4. Luego de la aclaración de la tarea a realizar, detalla las distintas especies de árboles que se encuentran en la zona, no determinándose si estos árboles deben conservarse o son los que se deben extraer.

### Respuesta 3:

Se deben extraer las especies indicadas siempre y cuando se encuentren en la zona de corte (determinada en el Punto 4).

La inspección podrá determinar algún ejemplar que no sea necesario su retiro.

### Consulta 4:

También, motiva la presente, la circunstancia para reevaluar las extracciones de los tocones de los taludes, considerando, que se podría realizar una tarea de limpieza total, pero sin sacar los tocones, debido a dos problemáticas, a) la altura e inclinación de los taludes, dificulta que una máquina alcance en un 100% la dimensión de los taludes y, b) considerándose que la máquina, lograrse llegar por debajo (senderos) o sobre la parte superior (nivel ruta), la extracción de los tocones, debilitaría la compactación que tienen los taludes, debido a que es zona de bañados y propensos a ser alcanzados en épocas de inundaciones. Es por lo antes mencionado, es que pongo a consideración si podría ser tomada como oferta válida de trabajo, una limpieza de extracciones de árboles con el corte del tocón a ras de suelo.

### Respuesta 4:



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

En cuanto a zona de talud, se priorizará la preservación del ejemplar (árbol), y se deberá realizar el desmalezado completo; por ejemplo, la chirca blanca (*Baccharis dracunculifolia*).

En el caso que se determine la extracción de un ejemplar, deberá extraerse el tocón (tal lo solicitado) y restituir el suelo y capa vegetal para evitar erosiones no deseadas.

### Consulta 5:

Como último punto quiero resaltar que el PBC, determina dos fuentes de trabajos, y para cada uno de ellos determina una dimensión de ancho distinta, en ambos frentes ese ancho en algunos sectores están difícil de acceder, por la corriente de sangradores del Río y zona de vertientes (bañados) lo cual, interpreto que estableceremos acuerdos con el inspector designado por CARU para delimitar la zona de trabajo, en mts. de ancho. Si esto no es así, por favor solicitaría que se me indicase como procederán.

### Respuesta 5:

Las zonas de trabajo (anchos definidos) excluyen la zona de bañado y espejos de agua del río.

Arq. MARCOS DI GIUSEPPE  
Secretario Administrativo  
Comisión Administradora del Río Uruguay  
29/03/2022

